




En la ciudad de Paraná, en fecha 22 de noviembre de 2011, siendo las 10:00 horas, comparecen previamente citados ante la Secretaría de Trabajo, en representación de la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO – CONSEJO PROVINCIAL DE ENTRE RIOS**, el Sr. PELANDINO MIGUEL ÁNGEL, el Sr. MANUEL RAMAT, el Sr. IMAN DANIEL, y la Sra. ALICIA SOÑEZ, todos ellos integrantes del consejo directivo de la mencionada entidad sindical, estableciendo domicilio en calle Colón 59 de esta ciudad. Por otra parte, comparecen en representación del **MINISTERIO DE SALUD** de la provincia de Entre Ríos, el Cont. EDUARDO GRAND, Subsecretario de Administración; el Dr. RODRIGUEZ JOSÉ LUIS, Coordinador General; y el Dr. ELORDI ORLANDO, en su carácter de Director del Hospital "DELICIA C. MASVERNAT" de la ciudad de Concordia. También se encuentra presente el Cont. RABBIA DANIEL ROBERTO, Secretario de Hacienda, y el Cont. ULRICH MIGUEL ÁNGEL, Director General de Ajustes y Liquidaciones, ambos funcionarios dependientes del **MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS** de la provincia de Entre Ríos. Preside el acto el Sr. ANIBAL ANTONIO BRUGNA, Secretario de Trabajo de la provincia de Entre Ríos, y el Sr. JORGE CARPENA, funcionario a cargo del Despacho de la Dirección Provincial del Trabajo. Abierto el acto, y puestas las partes en audiencia, se deja expresa constancia que en relación a la Estructura Orgánica de Hospitales y Centros de Salud, en fecha 24/11/2011 el Ministerio de Salud convocará a las entidades gremiales para conformar la comisión ad hoc. En relación al adicional de riesgo, el mencionado rubro continúa siendo objeto de estudio por parte de los representantes de los ministerios supra citados. En relación al Adicional de Mayor Carga Horaria (Código 18 de Enfermería), los representantes de los organismos mencionados proponen, a partir del mes Enero 2012, la adecuación de sus importes en los distintos tramos de antigüedad, a fin de incluir ésta. En relación al Horario Atípico - Horario Rotativo, la representación gubernamental propone tomar como referencia el decreto 4458/90, e incluir parámetros a ser tenidos en cuenta para la inclusión de los agentes en el régimen, lo cual será considerado por la representación gremial. En relación a las recategorizaciones, se ha remitido un memorándum a los diferentes hospitales a fin de detectar casos particulares que pudieren no haber sido incluidos. Asimismo, las partes acuerdan continuar la conciliación obligatoria, conviniendo una nueva audiencia para el día 05/11/2011 a las 08:00 hs., sirviendo la presente de suficiente notificación para los comparecientes. No obstante ello, acuerdan proseguir las conversaciones en el ámbito del Ministerio de Salud a fin de arribar a una solución antes de la audiencia convocada. No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 11:02 horas, firmándose la presente -previa lectura y ratificación- en cuatro ejemplares de un mismo tenor e igual efecto ante los funcionarios que certifican.


JORGE A. CARPENA
JEFE DEPO. DESPACHO
MIO DESP. DIRECCION
MIO DESP. RATIVE PI DEC. 301 M.G.U.E
Dirección Provincial del Trabajo


ANIBAL ANTONIO BRUGNA
SECRETARIO DE TRABAJO
GOBIERNO DE ENTRE RIOS